



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº: 199-2024-GR/MOQ

Fecha: 03 de mayo del 2024

## VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2020-GR/MOQ, la Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2020-GR/MOQ, la Resolución N° 16 "Sentencia N° 0068-2023", de fecha 23 de marzo del 2023; y;

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, mediante Resolución N° 16 "Sentencia N° 0068-2023", de fecha 26 de marzo del 2023, se resuelve declarar fundada en parte la demanda interpuesta por Melvin Grimaldo Rodríguez Minchola, sobre acción contencioso administrativa, en contra del Gobierno Regional de Moquegua, y ordena que se emita nueva resolución rectificando el motivo del cese del Ing. MELVIN RODRIGUEZ MINCHOLA, precisando que fue únicamente por la atribución del Gobernador Regional, establecida en el artículo 21 literal c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que en merito al artículo 4 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde que se emita nueva resolución que cesa en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Moquegua y que de por concluida la encargatura de las funciones de Secretario Técnico de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2020-GR/MOQ de fecha 06 de enero del 2020, se ha designado al Ing. MELVIN RODRIGUEZ MINCHOLA, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Moquegua, a quien la gobernadora regional, en el uso de sus competencias y facultades que le otorga el artículo 21 literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433, ha decidido cesar en sus funciones al indicado profesional, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2020-GR/MOQ de fecha 31 de enero del 2020, se ha encargado al Ing. MELVIN RODRIGUEZ MINCHOLA, las funciones de Secretario Técnico de la Plataforma Regional de Defensa Civil, a quien la gobernadora regional, en uso de sus competencias y facultades que le otorga el artículo 21 literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433, ha decidido dejar sin efecto dicha encargatura, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2020;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2020, la designación del Ing. **MELVIN RODRIGUEZ MINCHOLA**, en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Moquegua, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2020, la encargatura otorgada al Ing. **MELVIN RODRIGUEZ MINCHOLA**, de las funciones de Secretario Técnico de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Moquegua, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información y comunicación, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,

ZGCP/GRM  
SHH/DORAJ  
JFZZ/ABOG.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GILIANA GUTIERREZ AYALA  
GOBERNADORA REGIONAL